

# Ordinario Savado 25 de Mayo de 1754

108

En la N. y M. L. Ciudad de Murcia y Sala de las  
Casas de la Corte de ella, Savado Veinte y Cinco de Mayo de  
mill Setecientos Quinquenta y quatro años; Los Muy Ill.  
Senores Murcia, Sesentaron a celebrar Cavildo Ordinario  
Como lo acostumbra a aver; D.<sup>n</sup> Diego Manuel Meria y  
Barruevo S.<sup>r</sup> de las Villas de Minalca, Fracal y Olula, Alfeve  
maior de la Ciu.<sup>d</sup> de Hbeda, Correg.<sup>r</sup> e Intendente general  
de esta de Murcia y su Prouincia por su Mage.<sup>d</sup> D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup>  
fontes, D.<sup>n</sup> Luis Menchiron, D.<sup>n</sup> Joaquin Riquelme,  
D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Thomas Montijo, D.<sup>n</sup> Juan Carrillo, Don  
Juan Merano, Regidores =

Seiéndolo Jph Abadia, Nicolas Guico, Jph Blanes, Jph  
Garcia Toro, Bernardo Espejo, y Pasqual Espinosa Jurados =

Notas

Seieron de las Notas del Cavildo Ordinario antedente  
y la Ciu.<sup>d</sup> quedo en su ynteligencia =

Estado de los  
Caudales de  
Propios

Si se el estado queda D.<sup>n</sup> Jph Lopez Administrador de  
positario de propios, de los Caudales, que han entrado en su  
poder, pertenecientes a ellos, desde diez y nueve de febrero de  
este año, que se le nombro para dha ocupacion hasta el  
presente dia; que han solizitado los S.<sup>res</sup> D.<sup>n</sup> Pedro Cor  
bani, y D.<sup>n</sup> Joaquin Riquelme, en fuerza del encargo que  
se le confrio en el Cavildo antedente: para su ynteli  
gencia seyniera en este acuerdo y es del tenor sig.<sup>te</sup>

¶ Aquí el estado ¶

Vla Ciudad haviendolo visto, y queda del Resulta no haver